

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, febrero 13 del 2024. En la fecha informo a la señora Juez que se recibió comunicado de la DIAN. Sírvase proveer.

La secretaria,

Ma. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO Nro. 286

Radicado: 19-001-31-10-002-2021-00353-00
Proceso: Sucesión intestada
Demandantes: Moisés Galvis Paz y Otros
Causante: Eduviges Paz de Galvis

Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, se tiene que mediante auto No. 1924 de septiembre 11 del año en curso¹, proferido en audiencia, se determinó entre otros, comunicar a la Dian el presente asunto adjuntando inventarios y avalúos aprobados en la audiencia para que intervenga si a bien lo tiene, de conformidad al artículo 844 del Estatuto Tributario.

La citada autoridad de impuestos a través de la Jefe Grupo Interno de Cobranzas de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas profirió documento identificado con radicado No. 1172725552023006501, en el cual manifiesta “*SE CONSULTO RUT E INTEGRA NO SE ENCUENTRAN PROCESOS EN CURSO Es posible omiso 2018 A 2022*”.

Así las cosas, se colocará en conocimiento de los herederos reconocidos a través de sus apoderados el comunicado referido líneas atrás que obra a consecutivo No. 089 del expediente digital.

Verificado lo anterior, el despacho se pronunciará sobre la refacción del trabajo de partición allegado por los apoderados de todos los interesados, para efectos de su aprobación, siempre que se hayan cumplido con las correcciones puestas de presente en auto anterior.²

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO de los herederos reconocidos a través de sus apoderados judiciales, el comunicado No. 1172725552023006501 proferido por la Jefe Grupo Interno de Cobranzas de la División de Gestión

¹ Consecutivo No. 073 del expediente digital

² Auto 2388 de noviembre 10 de 2023 consecutivo 083 del expediente digital

de Recaudo y Cobranzas de la DIAN, visible a consecutivo No. 089 del expediente digital, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 025 del día 14/02/2024.

Ma. DEL SOCORRO IDROBO M.
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292c878579a49c99f6f35fce22999f78e57cae68ea230e3ef27cdb66220817e0**

Documento generado en 13/02/2024 05:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>